



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0362 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 29 OCT. 2014

VISTO; el Exp Adm N° 5065-2014; que ordena proyección de Resolución Ejecutiva Regional, aprobando suscripción de Convenio Marco, siendo esta a consecuencia de la revisión y aprobación del Expediente N° 8923-2014, que integra El Oficio N° 391-CR-IPD-ICA-2013 ; Expediente N° 2025-2014 que integra el Oficio N° 303-2014-P/IPD, e Informe Legal N° 430-2014-ORAJ; Informe legal N° 120-2014-ORAJ; en los cuales se solicita analiza y aprueba la suscripción de **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE-IPD**. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa también en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a ) de dicho artículo.

Que la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, además del Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la referida ley.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que siendo la presente Resolución sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Instituto Peruano del Deporte-IPD, que tiene como objeto, contribuir al desarrollo del deporte y su promoción, asumiendo retos de mayor envergadura, acordes a los estándares internacionales, en razón a ello las partes abordan los mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la masificación de distintas disciplinas deportivas como mecanismos de promoción y desarrollo del deporte y la recreación, siendo estos factores coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, permitiendo de esta manera mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de los pobladores de la Región-Ica, pudiendo suscribir posteriores convenios específicos, que coincidan con los lineamientos generales de este convenio marco.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, siendo el mismo, el antecedente directo de posteriores convenios específicos que se suscriban entre las partes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Integran el referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional 14 (catorce clausulas), donde se puntualizan los términos en que se suscribe el convenio.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL